



EXPEDIENTE CNMY24/CVMC/07

INFORME JUSTIFICATIVO DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES DEL OBJETO DEL CONTRATO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE NUEVAS
FUNCIONALIDADES PARA LA WEB APUNTS DE LENGUA DE LA
CORPORACIÓN VALENCIANA DE MITJANS DE COMUNICACIÓN (CVMC)

INFORME JUSTIFICATIVO DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES DEL OBJETO DEL CONTRATO (Art. 99.3 Ley 9/2017)

1. NORMATIVA APLICABLE

El artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece que el órgano de contratación podrá no dividir en lotes el objeto del contrato cuando existan motivos válidos, que deberán justificarse debidamente en el expediente.

Entre los motivos válidos a efectos de justificar la no división en lotes del objeto del contrato, se citan los siguientes:

“a) El hecho de que la división en lotes del objeto del contrato conlleve el riesgo de restringir injustificadamente la competencia. A los efectos de aplicar este criterio, el órgano de contratación deberá solicitar informe previo a la autoridad de defensa de la competencia correspondiente para que se pronuncie sobre la apreciación de dicha circunstancia.

b) El hecho de que, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultara la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico; o bien que el riesgo para la correcta ejecución del contrato proceda de la naturaleza del objeto del mismo, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes. Ambos extremos deberán ser, en su caso, justificados debidamente en el expediente.”

2. TRABAJOS A DESEMPEÑAR EN EL MARCO DEL CONTRATO

El objeto del contrato proyectado es la prestación por parte del adjudicatario de los servicios siguientes:

- Licencia, mantenimiento y evolución del CMS “bCube NX”.
- Mantenimiento del desarrollo existente (web apuntsdellengua.es) y de la integración del CMS con los sistemas de la CVMC (apps, OVP, sistema de producción, servidor publicitario, sistema de métricas...).
- Desarrollo de nuevas funcionalidades y evolutivos a implementar en el CMS y la web.
- Bolsa de horas para nuevos desarrollos no previstos en el pliego.
- Soporte técnico ante consultas e incidencias.
- *Hardware y software* necesarios para el funcionamiento de la plataforma (almacenamiento, CDN...).
- Redacción de la documentación requerida.
- Ejecución del plan de devolución una vez finalizado el contrato de prestación de servicios.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA CONVENIENCIA DE NO DIVIDIR EN LOTES EL OBJETO DEL CONTRATO

En el presente contrato existen motivos válidos que justifican la conveniencia de no dividir en lotes el objeto del contrato de acuerdo con la causa recogida en el artículo 99.3 b, dado que es un servicio unificado en un entorno concreto y su división en lotes implicaría la NO correcta ejecución desde el punto de vista técnico con problemas importantes de integración entre los servicios a ejecutar y en general la puesta en marcha en cada uno de los elementos técnicos implicados en el proyecto.

Por tanto, se encuadraría dentro del segundo motivo válido que indica la Ley en su artículo 99.3.b) a efectos de justificar la no división en lotes del objeto del contrato.

De cuanto antecede, queda justificada la **NO conveniencia de dividir en lotes los distintos objetos del contrato** a fin de garantizar su correcta ejecución y evitar que ésta pudiera verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

Por todo lo dicho, **SE PROPONE la no división en lotes del objeto del contrato**, sobre la base del artículo 99.3 de la Ley 9/2017, para la correcta ejecución de los trabajos contemplados en el pliego, según la justificación realizada en el presente informe conforme a lo previsto en la Ley.

En Burjassot, a mayo de 2024.

Luis López Belda

Cap d'Unitat de Sistemes i Comunicacions
CVMC